

Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021.

Siendo las diez horas con diez minutos del día jueves nueve de enero de dos mil veinte, y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 61, 64, 65 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; así como lo dispuesto por los artículos 1, 8, 26, 27, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 42, 44, 45, 46, 49, 50, 78, 79, 80 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se reunieron en el Recinto Oficial "20 de Abril" del Palacio Municipal de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo, los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, para llevar a cabo su Trigésima Segunda Sesión Ordinaria, misma que se sujetó al siguiente:

Orden del Día

- Primero. - Lista de asistencia.
- Segundo. - Declaración de existencia de quórum.
- Tercero. - Lectura y aprobación del Orden del Día.
- Cuarto. - Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- Quinto. - Acuerdo mediante el cual se da cuenta a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, respecto del punto de acuerdo por el que la Honorable XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo, exhorta a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Quintana Roo, para que, de forma interinstitucional otorguen la más amplia colaboración en sensibilización y difusión a los ciudadanos quintanarroenses, para que externen los datos a los entrevistadores domiciliarios del INEGI, del Censo de Población y Vivienda 2020, en los términos del propio acuerdo.
- Sexto. - Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la autorización de la Leyenda Oficial del año 2020, en los términos del propio acuerdo.
- Séptimo. - Asuntos Generales
- Octavo.- Clausura de la Sesión.

La sesión se llevó a cabo en los siguientes términos:

Primero.- En uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento**, Ciudadano **Jorge Carlos Aguilar Osorio**, procediera a pasar lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día.

Segundo.- En virtud de encontrarse la **mayoría** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, con la falta del **Ciudadano José Luis Acosta Toledo, Décimo Regidor**; la

Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal, hizo la declaratoria de existencia de quórum. -----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Tercero.- Declarada abierta la sesión, en uso de la voz, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, procediera a dar lectura al Orden del Día. En uso de la voz, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, manifestó: Agradecemos a Verónica Baena Olivares en la lengua de señas, muchas gracias. Seguidamente, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, sometió a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento la aprobación del Orden del Día, la cual fue aprobada por **unanimidad**. -----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Cuarto.- A continuación, el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del Acta de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria. Retomando el uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó se diera lectura al acta. En uso de la voz, el **Ciudadano Luis Humberto Aldana Navarro, Octavo Regidor**, solicitó la dispensa de la lectura del acta de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**, por lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, hicieran sus observaciones con relación al acta de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria. No habiendo intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se sometió a consideración la aprobación del acta de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria, misma que fue aprobada por **unanimidad**. Seguidamente la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ratificó la aprobación anterior en los siguientes términos: Aprobada el acta de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria. -----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Quinto.- A continuación el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del Acuerdo mediante el cual se da cuenta a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, respecto del punto de acuerdo por el que la Honorable XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo, exhorta a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Quintana Roo, para que, de forma interinstitucional otorguen la más amplia colaboración en sensibilización y difusión a los ciudadanos quintanarroenses, para que externen los datos a los entrevistadores domiciliarios del INEGI, del Censo de Población y Vivienda 2020, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente**

Municipal, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, con fundamento en los artículos 6º primer párrafo, 7º, 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 66 fracción I, inciso b) y demás relativos de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º fracción I, 7º, 73, 74, y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 26, 33, 35, 37, 45, 46, 49, 50, 78, 79, 80 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que por propuesta de los Diputados José Luis Toledo Medina, Presidente de la Comisión de Desarrollo Humano, Poblacional y Productividad y Representante Legislativo de Movimiento Ciudadano, Edgar Humberto Gasea Arceo, José de la Peña Ruiz de Chávez, Teresa Atenea Gómez Ricalde, Roberto Erales Jiménez, Carlos Rafael Hernández Blanco y Pedro Enrique Pérez Díaz, Coordinadores de los Grupos Legislativos de los Partidos de Movimiento de Regeneración Nacional, Verde Ecologista de México, Acción Nacional, del Trabajo, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática y José Luis Guillén López, representante legislativo del Partido Movimiento Auténtico Social, todos en su carácter de integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, la H. XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo, en sesión ordinaria número veinticuatro, de fecha veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve, tuvo a bien aprobar los siguientes puntos de acuerdo:

“PRIMERO. - La H. XVI Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo, exhorta respetuosamente de manera urgente y obvia resolución al Titular del Poder Ejecutivo, así como a los once Ayuntamientos de la entidad, para que de forma interinstitucional otorguen la más amplia colaboración en sensibilización y difusión a los ciudadanos quintanarroenses, para que externen los datos a los entrevistadores domiciliarios del INEGI, del Censo de Población y Vivienda 2020 que se llevará a cabo el 02 al 27 de marzo, generando con ello la información estadística y básica sobre las características de las viviendas, el crecimiento demográfico de la misma población, así como, el detalle geográfico que coadyuve al proceso de planeación y a la toma de decisiones en los sectores público, privado y social en beneficio del Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO.- ...

TERCERO.- De aprobarse el presente Acuerdo dese conocimiento del mismo al Titular del Poder Ejecutivo y a los once Ayuntamientos de la entidad, para los efectos legales conducentes.

Que los principales fundamentos que motivaron dicha propuesta fueron los siguientes:

- 1.- El Censo de Población y Vivienda es el conjunto de operaciones que consiste en recopilar, resumir, valorar, analizar, y publicar los datos de carácter demográfico, cultural, económico y social en sus divisiones político-administrativas y los datos relativos a todos los lugares destinados a la habitación humana referidos a un momento o período dado.
- 2.- A lo largo de la historia, la información estadística ha sido fundamental para conocer las características de la población, con el propósito de identificar las necesidades y la dimensión de las potencialidades del entorno territorial.
- 3.- La realización de estos Censos de Población y Vivienda en la época moderna del siglo diecinueve, inicia en el año de 1895 y se ha venido estableciendo de manera periódica cada diez años a partir del año 1900; sin embargo, debido a las necesidades de actualización y modernización en las estadísticas sociodemográficas en períodos intercensales, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), llevó a cabo formalmente en el año 2015 la primera Encuesta Intercensal.
- 4.- Es importante destacar que la información va referida tanto a características de las personas como a datos de los hogares, las viviendas y edificios siempre a nivel nacional, siendo de mucha importancia para los demandantes de información censal que contienen: características generales, características educativas, características económicas y características de la misma vivienda.
- 5.- Los Censos de Población y Vivienda son importantes porque ofrecen datos que proporcionan información sobre el número y la distribución de las principales características y comportamientos demográficos, culturales, económicos, sociales y el número de viviendas existentes en el país. Aunado a esto, los censos presentan las estrategias que constituyen el desarrollo de México, las cuales se derivan de las diferentes variables que recopilan los entrevistadores domiciliarios en campo; proporcionando su conocimiento y facilitando para el desarrollo de otras investigaciones que sirven de base para la elaboración de políticas demográficas, económicas, culturales y sociales, que ineludiblemente tienen como referencia básica el factor humano; por ejemplo para el gobierno es importante formular, aplicar y evaluar políticas de programas públicos. La asignación de recursos económicos a los Estados y Municipios por parte de la Federación, está directamente relacionada con el número de habitantes que tienen. Asimismo, el incremento de la población infantil o del número de personas de la

tercera edad, demuestra la necesidad de construir más escuelas y aulas o mejorar el sistema de pensiones, pues queda claro que las necesidades de la población son diferentes según las características de estas mismas.

- 6.- El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), de conformidad con lo que establece el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene como tarea fundamental la de operar un Sistema Nacional de Información, de Estadística e Informática cuyos datos son de carácter oficial y de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas y los Municipios; así mismo, la Ley del Sistema Nacional de Información, Estadística y Geográfica, que reglamenta el numeral antes citado, establece como una facultad exclusiva de esta institución, el realizar los censos nacionales, señalando también como una obligación interinstitucional que los Estados de la República y las autoridades municipales, colaboren en las actividades estadísticas y geográficas que lleve a cabo esta dependencia.
- 7.- Lo anterior reviste de una gran importancia para el Gobierno en todos sus niveles, ya que la información que arroja el Censo de Población y Vivienda es de interés nacional y esencial para efectuar y orientar las políticas públicas de la Federación, los Estados y Municipios.
- 8.- Con el objeto de actualizar la información sobre el número de habitantes, sus características socioeconómicas y su distribución territorial, además de captar los datos de las condiciones básicas de las viviendas en todo el país, se estableció que el levantamiento de los datos del Censo de Población y Vivienda 2020, se efectuará del 02 al 27 de marzo del año 2020, de conformidad a lo establecido por acuerdo de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 14 de octubre del presente año.
- 9.- Con ello, se dará la continuidad histórica de información que se genera en México, de conformidad con los principios y recomendaciones que establece la Organización de las Naciones Unidas a todos los países, en la realización de los censos poblacionales cada diez años, permitiendo la comparación de la información recopilada a nivel internacional.
- 10.- En ese sentido, y tomando en cuenta a los propósitos que tiene este Censo de Población y Vivienda en el ámbito nacional y local, el Coordinador en el Estado del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Ingeniero Carlos Fernando Novelo Vela en el mes de octubre solicitó al Diputado José Luis Toledo Medina, el apoyo interinstitucional, en la sensibilización y difusión que motive a los ciudadanos quintanarroenses de externar los datos a los entrevistadores domiciliarios del INEGI, del Censo de Población y Vivienda 2020, generando con ello la información estadística y básica sobre las características de las viviendas, el crecimiento demográfico de la misma población, así como, el detalle geográfico que coadyuve al proceso de planeación y a la toma de decisiones en los sectores público, privado y social en beneficio del Estado de Quintana Roo.
- 11.- Conviene mencionar que para los Gobiernos Estatales y Municipales es importante recolectar y conservar los datos estadísticos sobre el número de habitantes de ciudades y localidades, esto con el fin de conocer la población que tiene que gobernar de acuerdo a sus necesidades pues el análisis cuantitativo a una población ayuda a obtener un sinfín de datos que para el caso de asignación de recursos beneficia al determinar los recursos presupuestarios que se requiera en cada municipio y el Estado de acuerdo a su número de habitantes con el objetivo de satisfacer en los servicios públicos correspondientes a cada autoridad.
- 12.- Así mismo, es necesario que la colaboración del Estado y los Municipios promuevan la concientización de los habitantes que transiten de una ciudad a otra, para que durante este importante censo exista la permanencia de los habitantes y manifiesten en donde residan, y así poder cuantificarlos en el municipio que habiten.
- 13.- Por último y tomando en consideración que la Junta de Gobierno y Coordinación expresa la pluralidad política de la Legislatura del Estado y que mediante esta se impulsan entendimientos y convergencias para alcanzar acuerdos que permitan el cumplimiento de las facultades que la Constitución asigna a la Legislatura del Estado y facilita la gobernabilidad democrática; y que de conformidad al artículo 57 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, en el cual se establece que es atribución de esta misma conducir las relaciones políticas con los otros poderes del Estado, los ayuntamientos de la Entidad, los poderes de la Federación y de otras entidades federativas y demás organismos y entidades públicas, locales, nacionales e internacionales, se propone atender la solicitud realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía Delegación Quintana Roo con el fin de impulsar acciones y políticas que coordinen el desarrollo y apoyo interinstitucional del INEGI con el Poder Ejecutivo, Legislativo y cada uno de los ayuntamientos con el objeto de obtener las metas a realizar al propio beneficio de los quintanarroenses, y con el fin de atender y trabajar en colaboración para el siguiente levantamiento de los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 .

Que por las consideraciones antes mencionadas, se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se da cuenta del Punto de Acuerdo de la Honorable XVI Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo, aprobado en sesión ordinaria número 24, de fecha 26 de noviembre de 2019, mismo que se adjunta al presente y que forma parte del mismo como si a la letra se insertare, por el que se exhorta a los Honorables Ayuntamientos de los Municipios del Estado, para que, de forma interinstitucional otorguen la más amplia colaboración en sensibilización y difusión a los ciudadanos quintanarroenses, para que externen los datos a los entrevistadores domiciliarios del INEGI, del Censo de Población y Vivienda 2020.

SEGUNDO. - Se aprueba otorgar la más amplia colaboración en sensibilización y difusión a los ciudadanos benitojuarenses, para que externen los datos a los entrevistadores domiciliarios del INEGI, del Censo de Población y Vivienda 2020, que se llevará a cabo del 02 al 27 de marzo del presente año.

TERCERO. - Para los efectos del presente acuerdo, se instruye a Radio Cultural Ayuntamiento y a la Dirección de Comunicación Social, para que conjuntamente diseñen una campaña de sensibilización y difusión.

CUARTO. - En su oportunidad, infórmese lo conducente a la H. XVI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

QUINTO. - Publíquese el presente acuerdo, en términos de ley.

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Jacqueline Hernández Fuentes, Décima Quinta Regidora**, quien solicitó la dispensa de la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo. En uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**. -----

Al concluir la lectura del documento, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al acuerdo anterior. No habiendo intervenciones por parte de los integrantes Honorable Ayuntamiento, se procedió a la votación del Acuerdo mediante el cual se da cuenta a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, respecto del punto de acuerdo por el que la Honorable XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo, exhorta a los Ayuntamientos de los municipios del estado de Quintana Roo, para que, de forma interinstitucional otorguen la más amplia colaboración en sensibilización y difusión a los ciudadanos quintanarroenses, para que externen los datos a los entrevistadores domiciliarios del INEGI, del censo de población y vivienda 2020, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **unanimidad**. Por lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ratificó la aprobación anterior, en los siguientes términos: Aprobado el acuerdo mediante el cual se da cuenta a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, respecto del punto de acuerdo por el que la Honorable XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo, exhorta a los Ayuntamientos de los municipios del estado de Quintana Roo, para que, de forma interinstitucional otorguen la más amplia colaboración en sensibilización y difusión a los ciudadanos quintanarroenses, para que externen los datos a los entrevistadores domiciliarios del INEGI, del censo de población y vivienda 2020, en los términos del propio acuerdo. -----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Sexto.- A continuación el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la autorización de la Leyenda Oficial del año 2020, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, con fundamento en los artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 59, 65, 66 fracción I, inciso b) y demás relativos de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º fracción I, 7º, 73, 74, y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 111º, 2º, 3º, 5º, 6º, 26, 33, 35, 37, 45, 46, 49, 50, 78, 79, 80 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que en Sesión número 28 del Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVI Legislatura del Estado, celebrada el día 10 de diciembre del año 2019, se dio lectura a la Iniciativa de Decreto por el que se declara en el Estado de Quintana Roo “2020, Año del 50 Aniversario de la Fundación de Cancún”; presentada por la Ciudadana Gabriela Margarita Rodríguez Gálvez, en términos de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo. Dicha iniciativa de decreto fue turnada a la Comisión de Turismo y Asuntos Internacionales, para su estudio, análisis y posterior dictamen;

Que los diputados integrantes de la Comisión de Turismo y Asuntos Internacionales de la H. XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 71, 72, 74, 149 y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, así como por lo dispuesto por los numerales 3º, 4º, 24, 50 y 55 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, emitieron el siguiente dictamen:

“Que la Ciudad de Cancún, es la cabecera del Municipio de Benito Juárez que actualmente cuenta con una extensión de 1664 km, siendo la colindancia costera de esta localidad de 22 km. Así mismo, su privilegiada estructura geográfica en forma de 7, con yacimientos acuíferos salobres en su interior, así como los cenotes cercanos a esta región, la convierten en un punto crucial para el desarrollo de actividades turísticas, empresariales, comerciales y culturales, entre otras.

Por cuanto a su historia, su creación dentro del aún Territorio Federal, se remonta al año 1968 cuando el Presidente Gustavo Díaz Ordaz encomendó al Banco de México, la elaboración de un Plan Nacional de Turismo, INFRATUR, en el cual, esta institución previó la creación del Programa Integral de Centros Turísticos, con el que se iniciaron los estudios tendientes a identificar las zonas propicias para la ejecución de proyectos de infraestructura turística.

De tal ejecución, se identificó al territorio de Cancún como una zona de atención prioritaria para impulsar la inversión; ante lo cual, los primeros pobladores de la localidad conformaron la Asociación de Pioneros, quienes dieron inicio a las labores de construcción el 20 de abril de 1970; para un año después surgir como un proyecto que formó parte del Programa Nacional para el Establecimiento y Mejoramiento de Zonas Turísticas, decretándose su formal creación mediante Decreto emitido por la XLVIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 1971, comenzando una importante sinergia de transformación no sólo del Estado, sino de la concepción y gestión de la Actividad Turística en México.

En ese sentido, a partir de su establecimiento, la ciudad de Cancún se ha desarrollado y potenciado hasta convertirse en el primer destino turístico de Latinoamérica y el Caribe, de acuerdo con el Índice de Ciudades Destino a Nivel Global 2018 en Latinoamérica y el Caribe, debido a sus seis millones de visitantes internacionales, alcanzados durante el 2017, representando el 47% de llegadas internacionales; lo que produce una importante derrama económica para el País, ya que la actividad turística es una de las principales economías de México, representando el 8.5% del Producto Interno Bruto y genera de esta misma manera un porcentaje del 5.8% de nuevos empleos cada año, lo cual se traduce en 2.3 millones de empleos directos, de acorde a investigaciones realizadas por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

Ante tales consideraciones, resulta importante reconocer a la Ciudad de Cancún como el principal motor económico del Estado, lo que ha permitido elevar sustancialmente el Producto Interno Bruto de la entidad, en beneficio de sus inversionistas y habitantes; posicionando su ocupación hotelera durante el año 2018, con un promedio de 79.86¹.

¹ Secretaría de Turismo del Estado. Tablas de Ocupación Diaria de los Principales destinos del Caribe Mexicano, año 2018. <http://sedetursys.groo.gob.mx/ocupacion/ocupacion.php?2018=on&Btn=Ver&BandOp=2>

Del mismo modo, resulta de relevancia para el estudio de esta iniciativa ciudadana, mencionar que la Ciudad de Cancún resulta ser el asentamiento urbano más poblado del Estado, siendo que en el año 2010 contaba con un total de 640,396 habitantes²; lo que ha hecho de la ciudad de Cancún una región para vivir y desarrollar todo el potencial personal y empresarial, en un ambiente de libertad y crecimiento económico.

Por cuanto a su infraestructura, esta Ciudad cuenta con el segundo aeropuerto más transitado del país, contando con tres terminales comerciales y dos pistas de aterrizaje operativas a más de 1,500 m de separación lo que permite que se usen de manera simultánea y cuatro terminales comerciales, mismas que reciben aerolíneas procedentes de otras partes de la república e internacionales. Así mismo cuenta con un Centro Internacional de Negocios y Convenciones ubicado en el corazón de la Zona Hotelera, a 20 minutos del aeropuerto internacional de Cancún, el cual cuenta con 14,200 m² de superficie en espacio, dónde se han organizado innumerables congresos, expo-ferias, convenciones, reuniones gubernamentales, entre otros.

Es por ello que la iniciativa en análisis tiene como propósito la declaración del año 2020, como el año del 50 aniversario de la fundación de Cancún, Quintana Roo; buscando conmemorar las cinco décadas de existencia de esta Ciudad, junto con el reconocimiento a las generaciones pioneras que, en busca de oportunidades, se estableció en ella, para después consolidarla como el principal punto turístico de nuestra Entidad, haciéndola rica en diversidad social y cultural.

Con base en esos méritos, y con la intención de significar esta conmemoración, reconociendo el esfuerzo realizado por la sociedad que lo habita, y finalmente, con el propósito de convertir esta efeméride en una celebración de reconocimiento amplio a nivel estatal, quienes integramos esta Comisión que dictamina, habiendo analizado el contenido de la iniciativa presentada, nos permitimos proponer ante este Alto Pleno Deliberativo, su aprobación en lo general. Así mismo, proponemos al proyecto en estudio las siguientes:

MODIFICACIONES EN LO PARTICULAR

Con la finalidad de proporcionar mayor certeza y claridad en minuta del decreto, se propone modificar la leyenda contenida en la propuesta realizada por la promovente así como la redacción del artículo segundo, para quedar como sigue:

PRIMERO. *Se declara en el Estado de Quintana Roo: “2020, Año del 50 Aniversario de la Fundación de Cancún”.*

SEGUNDO. *Toda la documentación oficial que se expida durante el año 2020 por parte de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial y órganos constitucionalmente autónomos del Estado, deberán contener al rubro, la siguiente leyenda: “2020, Año del 50 Aniversario de la Fundación de Cancún”.*

Por todo lo expuesto con anterioridad, y conforme a las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente documento legislativo, quienes integramos esta Comisión de Turismo y Asuntos Internacionales de la Honorable XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, nos permitimos elevar a la respetable consideración de este Alto Pleno Deliberativo, la siguiente:

MINUTA DE DECRETO POR LA QUE SE DECLARA: “2020, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE CANCÚN”.

ÚNICO. *Se declara “2020, Año del 50 Aniversario de la Fundación de Cancún”, para quedar como sigue:*

PRIMERO. *Se declara en el Estado de Quintana Roo: “2020, Año del 50 Aniversario de la Fundación de Cancún”.*

SEGUNDO. *Toda la documentación oficial que se expida durante el año 2020 por parte de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial y órganos constitucionalmente autónomos del Estado, deberán contener al rubro, la siguiente leyenda: “2020, Año del 50 Aniversario de la Fundación de Cancún”.*

TERCERO. *Los Municipios del Estado de Quintana Roo, previo acuerdo de su respectivo cabildo, podrán establecer dicha leyenda en su correspondencia oficial.*

ARTICULO TRANSITORIO

ÚNICO. *El presente Decreto tendrá vigencia a partir del 1º de enero hasta el 31 de diciembre del 2020, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.*

Por todo lo expuesto y considerado con antelación, esta comisión tiene a bien someter a la consideración del Pleno Legislativo, los siguientes puntos de:

DICTAMEN

² Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021. https://cancun.gob.mx/archivos_pdf/Planmunicipal/Plan_Municipal_de_Developmento_20182021.pdf

PRIMERO. Es de aprobarse en lo general la Iniciativa de decreto por el que se declara en el Estado de Quintana Roo “2020, Año del 50 Aniversario de la Fundación de Cancún”.

SEGUNDO. Son de aprobarse en lo particular las modificaciones propuestas, de conformidad con lo establecido en el contenido del presente dictamen.

SALA DE COMISIONES “CONSTITUYENTES DE 1974” DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Que en virtud de las consideraciones anteriores, y el propio dictamen de la Comisión de Turismo y Asuntos Internacionales de la H. XVI Legislatura, aprobado el trece de diciembre del dos mil diecinueve mediante el Decreto Número 017, se tiene a bien someter a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba que la leyenda oficial de los documentos que expida el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, durante el año 2020, sea la siguiente: “2020, Año del 50 Aniversario de la Fundación de Cancún”.

SEGUNDO. - En su caso, se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que por su conducto se informe a toda la administración pública centralizada y descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, respecto de la aprobación del presente acuerdo, y de la obligación de que toda la documentación oficial expedida por las dependencias y entidades del municipio, deberá contener al rubro o al calce la leyenda: “2020, Año del 50 Aniversario de la Fundación de Cancún”.

TERCERO. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación. Publíquese en términos de Ley.

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Alma Anahí González Hernández, Quinta Regidora**, quien solicitó la dispensa de la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo. A lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**. -----

Al concluir la lectura del documento, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al acuerdo anterior. En uso de la voz, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, manifestó: Agradecerle a Gaby, a Leslie esta iniciativa, esta propuesta que sin duda es muy importante para nuestro municipio, muchísimas gracias. No habiendo más intervenciones por parte de los integrantes Honorable Ayuntamiento, se procedió a la votación del Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la autorización de la Leyenda Oficial del año 2020, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **unanimidad**. Por lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ratificó la aprobación anterior, en los siguientes términos: Aprobada la leyenda oficial del año 2020, en los términos del propio acuerdo. -----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Séptimo.- A continuación el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, informó que como siguiente punto correspondía a los asuntos generales, por lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ofreció la tribuna a los integrantes del Honorable Ayuntamiento para tratar asuntos que no hayan sido incluidos en el orden del día pero que por su importancia o urgencia requieran ser tratados en esta Sesión. Solicitando el uso de la voz, el **Ciudadano Issac Janix Alanís, Décimo Primer Regidor**, manifestó: Gracias, muy buenos días a todos los que nos acompañan el día de hoy y nos ven por las redes sociales. Solamente para preguntarle Presidente respecto a la Dirección de Fiscalización, si ya tienen conocimiento que muchos negocios no van a poder tener sus licencias de funcionamiento todavía vigentes puesto que el tema del cobro de la basura todavía no se ha arreglado, entonces queremos evitar que existan multas a estos comercios, entonces la pregunta es si ya Fiscalización tiene conocimiento de esto, gracias. En uso de la voz, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, manifestó: Sí, tienen conocimiento y ayer tuvimos una reunión para que arreglen la plataforma en donde hay una discrepancia me parece en la fórmula, en el algoritmo, que fue lo que se suscitó, ayer tuvimos una reunión extensa, se está arreglando esta fórmula que deberá estar en breve y si tenemos la consideración y ampliar lo que se tenga que ampliar, que pasará seguramente por Cabildo si hay alguna disposición que tuvieran que ser más días, pero estamos en el entendido, gracias. Seguidamente el **Ciudadano Heyden José Cebada Rivas, Síndico Municipal**, solicitó el uso de la voz y manifestó: Yo nada más quiero hacer un agradecimiento aquí en público al Regidor Humberto Aldana, Miguel Ángel Zenteno, Pablo Gutiérrez y a la Regidora Paola Moreno, el día de ayer tuvimos una sesión de la Comisión de Hacienda donde aprobamos el calendario de las sesiones ordinarias de todo el año del cual ya vamos a publicar y a propuesta de los Regidores, se van las sesiones ordinarias, vamos a hablar con la Dirección de Comunicación social para que puedan ser transmitidas de acuerdo a los lineamientos que nos den, entonces creo que ayer se dio un gran paso en el tema de la comisión para el tema de la transparencia y de igual forma se le va a invitar a la sociedad que quiera participar en las sesiones ordinarias que están cordialmente invitados, es cuánto. Posteriormente solicitó el uso de la voz el **Ciudadano Luis Humberto Aldana Navarro, Octavo Regidor**, quien manifestó: Buenos días, con su permiso señora Presidente, compañeros Regidores, Secretario, Síndico, gente que nos mira por medio de las redes sociales y nos escucha por Radio Cultural Ayuntamiento. Quiero brevemente reiterar mi agradecimiento a nuestra Presidente Municipal por el apoyo brindado al evento de este domingo pasado, que fue “la Rosca de Reyes más grande de Cancún”, a la gente que se acercó, que convivió, que estuvo con su familia durante este evento y el festival de Radio Cultural Ayuntamiento, el festival de día de reyes, fue una fiesta muy bonita, las familias estuvieron a todo dar, se fueron cerca de las diez de la noche, seguía llegando gente, en fin, muchísimas gracias. Este tipo de eventos, nosotros queremos continuarlos, aunque no rompamos el Record Guinness, pero aportan muchísima convivencia para las familias y aprovecho para comentarles que durante ese evento se rifaron tres tamalizas, mismas que se van a entregar durante la feria del tamal, del día dos de febrero, que va a tener la misma tónica de impulso al comercio, al pequeño comercio, nosotros estamos tratando de incorporar a chicos y grandes en un mismo terreno y la convocatoria está a punto de salir, entonces de una vez para que si querían romper la dieta, sepan que todavía tienen una oportunidad de fallar, el día dos de febrero, estén atentos, en estos días sale la convocatoria y sobre todo, le pedimos a los pequeños productores de tamales que se acerquen, es muy importante que ellos participen porque este es un día en donde la verdad la economía familiar se puede ver muy beneficiada como ocurrió con los pequeños panaderos durante la venta de las rocas de reyes aquí en la plaza de la reforma, es cuánto. Haciendo uso de la voz, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente**

Municipal, manifestó: Padrísimo evento la verdad el del domingo, una gran participación de la gente y es hacer comunidad y es unirnos en un mismo lugar, que en este caso fue en la explanada de la plaza reforma, niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, un gran evento, felicidades a ti Aldana que fue tu iniciativa, y rápidamente, en torno a las licencias de funcionamiento que tocabas hace un momento, la verdad es que estamos ya en la nueva era digital, es mucho más fácil, solo unos pasos muy sencillos, ya no hay que traer ya todos los documentos como antes, ya se pueden escanear desde la casa, les llevará unos minutos hacer el trámite por internet, les van a dar una cita, regresan, es sumamente sencillo, en este año será un cambio hacia migrar, lo que hemos hecho el año pasado y se va a cristalizar en este año la era digital y aprovecho para felicitar a los cumpleaños de este Cabildo de este mes, que tenemos muchos cumpleaños, Jacqueline cumplió años el primero de enero, Reynita el día seis, como regalo de reyes, Clarita cumple el dieciséis, José Luis el dieciocho y Pablo Gutiérrez cumple el veintiséis, así que aparte de tamales también ya hay otro pretexto para no empezar la dieta, tenemos muchas fiestas, muchas felicidades y los gemelos hoy, felicidades también. Rápido les doy los pasos para la licencia de funcionamiento, les voy a pasar, es muy breve, corto, chiquitito de redes sociales, para que las puedan compartir, es ingresar a la página del Ayuntamiento, hay un banner donde dice “haz tu cita” para la licencia de funcionamiento ahí defines el trámite que vas a hacer, si es renovación subes la información desde tu casa escaneada, un ejecutivo la revisa, checa que esté todo en orden, te van a responder a través del mail que tu ingresaste en la página la hora y el lugar de tu cita y ya regresarás solamente con tu original de tu anuencia de Protección Civil, que si bien ya está escaneada es nada más para verificar que sea la original y cotejar, tendrás tu holograma en tu tarjetón que debes de exhibir en tu negocio, así que, migrando a una nueva era digital y el objetivo es, como lo hemos dicho desde el día uno, combatir la corrupción, sí a la transparencia, sí a los gobiernos abiertos, sí a los gobiernos con participación y colaboración ciudadana. No habiendo más intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día, para lo cual informó que con el anterior punto se había agotado el Orden del Día, por lo que se procedió a la clausura de la sesión. -----

Octavo. - Clausura de la sesión. En uso de la voz, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, manifestó: Siendo las diez horas con treinta y un minutos del día jueves nueve de enero del dos mil veinte, y a fin de dar cabal cumplimiento a la Orden del Día, declaro clausurados los trabajos correspondientes a la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021. Levantándose la presente conforme lo establece el Artículo 42 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y firmando para constancia los que en ella intervinieron. -----